

Quito D.M., 21 de junio de 2019

Señor

Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez

Gerente

JABONERÍA WILSON S.A.

Presente.-

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunico para los fines legales pertinentes, que la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. ha transferido a favor del señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez por sus propios y personales derechos y en calidad de único heredero de su madre Jeannette Vasconez Pareja, todas las acciones que posee en JABONERÍA WILSON S.A (8'341.800,00), aquello como consecuencia de la cancelación del aumento de capital de la compañía Jabonería Wilson S. A., conforme se detalla a continuación:

Accionistas Corporación Nogal Nussefa S.A.	Aumento de Capital en especie con aporte de acciones de Jabonería Wilson S.A.
Jeannette Vasconez Pareja	5'005.100,00
Sascha Leopoldo Nussbam Vasconez	3'336.700
TOTAL	8'341.800,00

El aumento de capital fue celebrado mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Quito el 11 de diciembre de 2018 e inscrita el 17 de diciembre de 2018 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

La cancelación del aumento de capital de CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. fue ordenada por el Superintendente de Compañías el 31 de abril de 2019 mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-003995, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de mayo de 2019 y marginada el 28 de mayo de 2019 en las matrices de las escrituras públicas de constitución y de aumento de capital de CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. que reposan en el archivo de la Notaría Sexta.

Como consecuencia de la cancelación del aumento de capital, CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. transfiere todas las acciones que posee en JABONERÍA WILSON S.A. a Sascha Leopoldo Nussbam Vasconez. Se revierten los aportes efectuados conforme el cuadro que se detalla:

Accionistas Jabonería Wilson S.A.		Reversión Aumento de Capital en especie con aporte de acciones de Jabonería Wilson
Cedente	Cesionario	
Corporación Nogal	Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez	8'341.800,00

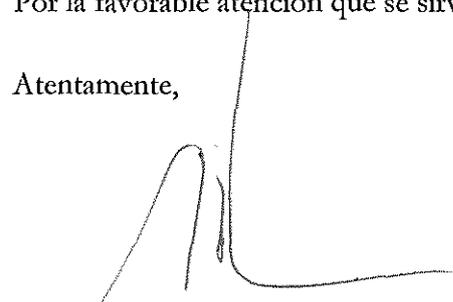
Cabe señalar que el señor Sascha Leopoldo Nussbam Vasconez recibe las acciones que había aportado en el aumento de capital así como las acciones que su madre, Jeannette Vasconez Pareja, aportó. Esto ocurre en razón de que su madre falleció y el único heredero es Sascha Leopoldo Nussbam Vasconez.

Solicitamos, de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **JABONERÍA WILSON S.A.**, y comunique tal transferencia a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

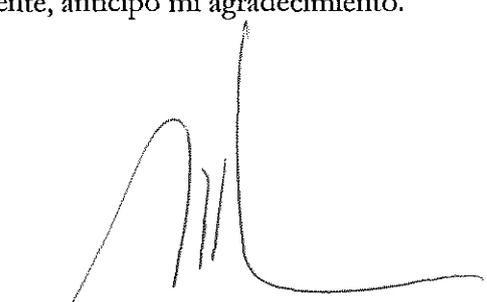
Tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Sascha Leopoldo Nussbam Vasconez
Rep. CORPORACIÓN NOGAL
NUSSEFA S.A.
CEDENTE



Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez
Accionista
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170824809-9**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**NUSSBAUM VASCONEZ
 SASCHA LEOPOLDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**SAMAR
 KHAMIS MASSO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR** V44441444

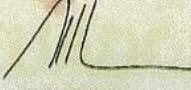
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUSSBAUM FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ JEANNETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2012-03-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-16

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





000903275


ELECCIONES
REGIONALES Y LOCALES
2019

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

FECHA: **29-MAR-30-2019** No. **0001162**

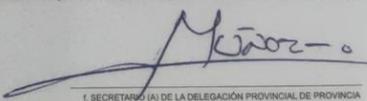
Certifico: que la (el) ciudadana (o):
Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: **170824809-9**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


 SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

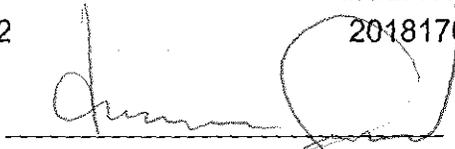


Factura: 001-002-000070972

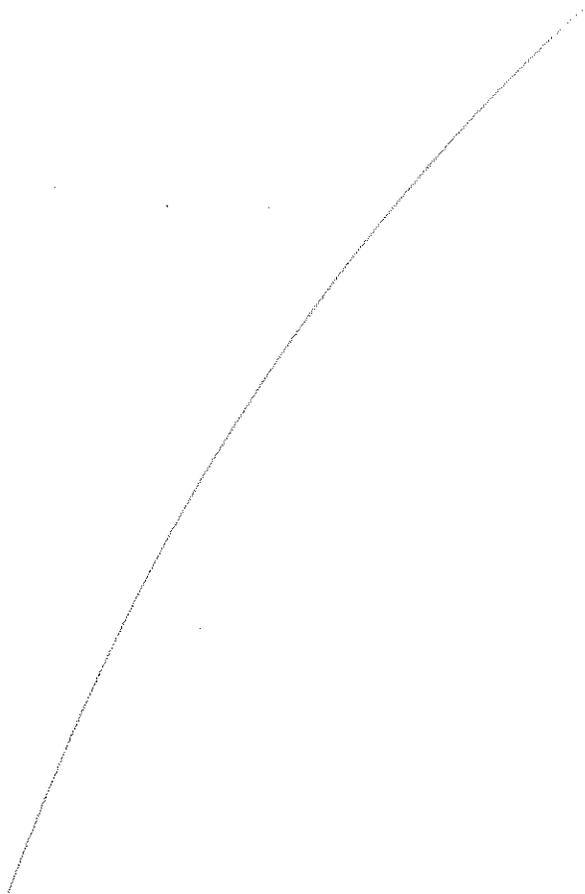


20181701006002948




NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

7



12.



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2018-17-01-06-P08218

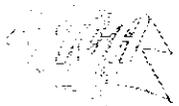
REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR:

CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 8'341.800,00



Tamara Garcés Almeida

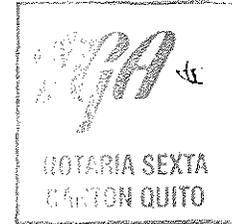
Notaría Sexta

Quito D.M.

+

legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse en la calidad que comparece, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega al presente instrumento. Advertido que fue el compareciente, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco (75) de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



de dos mil dieciocho (2018) e inscrita el veinte y cinco (25) de junio del mismo año en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y seis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), resolvió reformar los estatutos y aumento de capital de la compañía. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.** - Con los antecedentes expuestos el Gerente General de la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A., con la debida autorización de la Junta General de Accionistas, procede a reformar el artículo quinto de los estatutos de la compañía en razón del aumento de capital de la compañía realizado

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

de la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. El capital suscrito y pagado se distribuirá de conformidad al estatuto y al siguiente cuadro de aportación: --

Accionistas	Capital	Acciones	Porcentaje
Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez	3'337.020,00	3'337.020	40%
Jeannette Vásconez Pareja	5'005.580,00	5'005.580	60%
TOTAL	8'342.600,00	8'342.600	100%

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES. - Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veinte y seis (26) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), mediante la cual se aprobó, por unanimidad,

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Vásconez, su número telefónico es dos nueve siete cero seis dos seis (2970626), dirección de correo electrónico slnv@jaboneriawilson.com; y, para notificaciones se podrá hacer uso de la dirección de la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A., Avenida Naciones Unidas E diez guion cuarenta y cuatro y República del Salvador, edificio Citiplaza, piso ocho, del Distrito Metropolitano de Quito. Usted, Señora Notaria se servirá agregar las restantes formalidades de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la abogada Mayra León Loján con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil once guion trescientos sesenta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha. Para la


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CECUGRICH


 II. **170824809-9**

TÍTULO DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUÁREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-24**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
SAMAR
KHARIS MASSO




INSTRUMENTO
BACHILLERATO

FECHA DE EMISIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

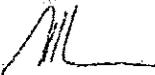
V424416444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NUSSBAUM FRANCOISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ JEANNETTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2012-03-18

FECHA DE EXPIRACION
2022-03-18






CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



010
JUSTA No.

010 - 227
NUMERO

1708248099
CEQUJA

NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

RUMIPAMBA
CIRCUNSCRIPCION

ZONA 3



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRASÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VOTAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708248099

Nombres del ciudadano: NUSSBAUM VASCONÉZ SASCHA LEOPOLDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO



Original

Exo.

17076

CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.



Quito, 27 de junio de 2018

Señor
Sascha Leopoldo Nussbaum Vázquez
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que los accionistas de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.**, en su constitución tuvieron el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñará por el período de cinco (5) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Le corresponde al Gerente General de la compañía, todas las atribuciones conferidas, de conformidad al artículo 21 del Estatuto Social, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 46471



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	97445
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11076
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
IDENTIFICACIÓN	1708248099
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792889138001
RAZON SOCIAL: CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/07/2018	FEC. CONSTITUCION:	25/06/2018
FEC. INSCRIPCION:	25/07/2018	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792889138001
RAZON SOCIAL: CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 25/07/2018
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: E10-44 Intersección: REP. DEL SALVADOR Referencia: FRENTE A QUICENTRO Edificio: CITIPLAZA Piso: 8 Oficina: 813 Teléfono Trabajo: 022970627 Celular: 0998462929 Email: clay@lebanondevulcan.com



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
“CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.”**

En la ciudad de Quito, hoy 26 de noviembre de 2018, en el domicilio de la compañía ubicado en Avenida Naciones Unidas E10-44 y República del Salvador, edificio Citiplaza, piso 8, se reúnen los accionistas de la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A., bajo los requisitos de ley y de conformidad al siguiente detalle:

Accionistas	Capital	Acciones	Porcentaje
Jeannette Vásconez Pareja	480,00	480	60%
Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez	320,00	320	40%
Total	800,00	800	100%

Los accionistas comparecen de forma personal para la celebración de la presente Junta.

Preside la sesión la señora Jeannette Vásconez Pareja en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez en su calidad de Gerente General de la compañía.

Posteriormente Presidencia solicita a Secretaría que proponga los puntos de orden del día. Toma la palabra el Secretario de la Junta e indica que el único punto propuesto es:

- 1. Conocer, resolver y aprobar la reforma de estatuto y el aumento de capital de la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.**

Por medio de Secretaría se toma votación individual a cada uno de los accionistas para la aprobación del orden del día. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

Se procede a tratar el punto de orden del día:

- 1. Conocer, resolver y aprobar la reforma de estatuto y el aumento de capital de la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.**

Toma la palabra la Presidente de la Junta, quien propone a los accionistas que de acuerdo con el objeto social de la compañía, esto es la tenencia de acciones con la finalidad de vincularlas, es intención de los accionista realizar un aporte en especie consistente en las acciones de la compañía JABONERÍA WILSON S.A., a fin de aumentar el capital de la



valor antes mencionado. Por Secretaría se certifica que el voto fue favorable y por lo tanto la valoración del aporte en especie realizado para el aumento de capital de la compañía.

Con el aporte en especie valorado y aprobado, se propone que la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. aumentará su capital a la suma de US\$8'342.600,00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100).

Por lo anterior, Secretaría certifica que, mediante la votación realizada, los accionistas aprueban el aumento de capital por aporte en especie de la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. en un monto de US\$8'341.800,00 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100).

En razón de lo antes manifestado se deja constancia expresa de que el aumento de capital se realizaría de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

Accionistas	Capital Actual	Aumento de Capital en especie con aporte de	Nuevo Capital	Porcentaje
-------------	----------------	---	---------------	------------

Accionistas	Capital	Acciones	Porcentaje
Jeannette Vásconez Pareja	5'005.580,00	5'005.580	60%
Sascha Leopoldo Nussbaum Vásconez	3'337.020,00	3'337.020	40%
TOTAL	8'342.600,00	8'342.600	100%

Adicionalmente, se indica que en razón de lo manifestado, es necesario se autorice al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura Pública contentiva de la reforma de estatutos de la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A., a fin de reformar el artículo quinto referente al capital social de la compañía.

La moción planteada se somete a votación y sin que existan mociones alternativas o sugerencias, por Secretaría se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General de Accionistas.

Verificada la votación y como consecuencia de la resolución de la Junta, se autoriza al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones pertinentes a efectos de formalizar la reforma de estatutos de la compañía, principalmente para otorgar la escritura



**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A."**

Quito, 26 de noviembre de 2018

En el domicilio de la compañía ubicado en Avenida Naciones Unidas E10-44 y República del Salvador, edificio Citiplaza, piso 8. se reúnen los accionistas de conformidad al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Jeannette Vásconez Pareja	5'005.580 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una	5'005.580	
Sascha Leopoldo Nussbaum	3'337.020 acciones ordinarias y	3'337.020	



Factura: 001-002-000070973



20181701006O02949



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006O02949

MATRIZ	
FECHA:	11 DE DICIEMBRE DEL 2018, (13:42)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3919

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792889138001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A.; otorgada el ocho de junio del dos mil dieciocho, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A., de fecha once de diciembre del dos mil dieciocho, otorgada ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, que antecede. Quito, once de diciembre del dos mil dieciocho. -

KLO



**ESPACIO
EN**

Registra
Dire



TRÁMITE NÚMERO: 86681



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	129648
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6366
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708248099	NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR NOMINAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEVTA QUITO 11/12/2018





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-

003995

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. aumentó su capital mediante escritura pública de 11 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de diciembre del mismo año;

QUE el aumento de capital de la compañía citada en el considerando precedente se realizó en base al trámite previsto en las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil;



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

el 11 de diciembre del 2018 inscrito en el Registro Mercantil el 17 del mismo mes y año.

3. *Se deberá presentar el acta de junta general en la cual los accionistas de la compañía Jabonería Wilson S.A., aportantes con sus acciones a la compañía CORPORACIÓN NÓGAL NUSSEFA S.A., decidieron integrarse en un grupo empresarial, conforme lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 429 de la Ley de Compañías que señala: "La decisión de integrarse en un grupo empresarial deberá ser adoptada por la Junta General de cada una de las compañías integrantes del mismo. En caso de que el grupo empresarial estuviere conformado por compañías sujetas al control de la Superintendencias de Bancos y Compañías, las normas que regulen la consolidación de sus estados financieros serán expedidas y aplicadas por ambos organismos."*
4. *No se exhibió los documentos de respaldo que permitan evidenciar el pago del aumento de capital de USD 8'341.800,00, mediante aporte en especie (acciones),*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3

dirigido al Intendente de Compañías de Quito, emitió el informe jurídico en el que recomendó lo siguiente:

(...)

*Sobre la base de los antecedentes y análisis que preceden, una vez que se ha cumplido con el debido proceso establecido en el Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior y se ha permitido el ejercicio del derecho a la defensa de la mencionada compañía, al habersele concedido el término previsto en la normativa aplicable para la subsanación de los incumplimientos y observaciones formuladas por este Organismo de Control, y ante la solicitud expresa del representante legal de la compañía de cancelación de la inscripción de dicho acto societario, esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución recomienda a su autoridad que, de estimarlo pertinente, se ponga en conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional el presente informe para la cancelación de la inscripción del aumento de capital y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.**, efectuada en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2018 constante en la escritura pública de 17 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano, de Quito, en razón de lo expresado a lo largo del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 440 de la Ley de Compañías y el artículo 13 del Instructivo para la*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

4

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito del aumento de capital de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.** constante en la escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de diciembre del mismo año; por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes referidas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: **a)** inscriba esta resolución; **b)** proceda a cancelar la inscripción de la escritura pública de aumento de capital de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.**, de 11 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de diciembre del mismo año; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Con fecha 28 de mayo del 2019, se tomó nota al margen de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-003995 de fecha 16 de mayo del 2019, expedida por el Abogado Victor Anchundia Places, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A., otorgada el ocho de junio del dos mil dieciocho, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, y de la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A., otorgada el once de diciembre del dos mil dieciocho, ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, en la que ORDENA la



Factura: 001-002-000081536



20191701006001540



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

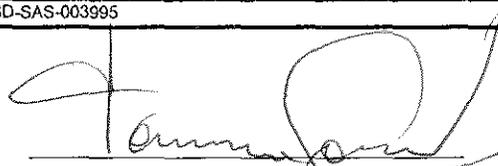
RAZÓN MARGINAL N° 20191701006001540

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2019, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8218

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEXTAX SERVICIOS TRIBUTARIOS INTEGRALES S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792259215001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

NÚMERO DE PROTOCOLO:

SCVS-JRQ-DRASD-SAS-003995



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Superintendencia
de Valores



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL



SUPERINTENDENCIA

Oficio No. SCVS-IRQ-SG-2019-00031495-O
Quito 17 de mayo de 2019

Asunto: Notificación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-003995
CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. ✓

Doctor

Rubén Enrique Aguirre López ✓

RÉGISTRO MERCANTIL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Av. Manscal Antonio José de Sucre N-54-103 y calle José Sánchez (Av. Occidental)

Edificio Agencia Nacional De Tránsito, 3er piso.

Teléfonos: (02) 452-3185 / (02) 452-3218

Ciudad:

De mi consideración:

Por medio del presente notifico la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-003995, de 16 de mayo de 2019, recibida en este Despacho el 17 de los mismos mes y año, suscrita por el abogado Víctor Anchundia Places, Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual, entre otros, resuelve **ORDENAR** la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito del aumento de capital de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.** constante en la escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2018, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de diciembre del mismo año, por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes referidas en los considerandos de la presente Resolución.

123



1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019- 003995

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A. aumentó su capital mediante escritura pública de 11 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de diciembre del mismo año, 6366/18

QUE el aumento de capital de la compañía citada en el considerando precedente se realizó en base al trámite previsto en las reformas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil;

QUE las reformas a la Ley de Compañías mencionadas en el considerando anterior dispusieron a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expedir normas que viabilicen la vigilancia y control ex post al proceso de constitución de una compañía y de los demás actos societarios no sujetos a aprobación previa, por lo que esta Ley debe servir de instructivo para la

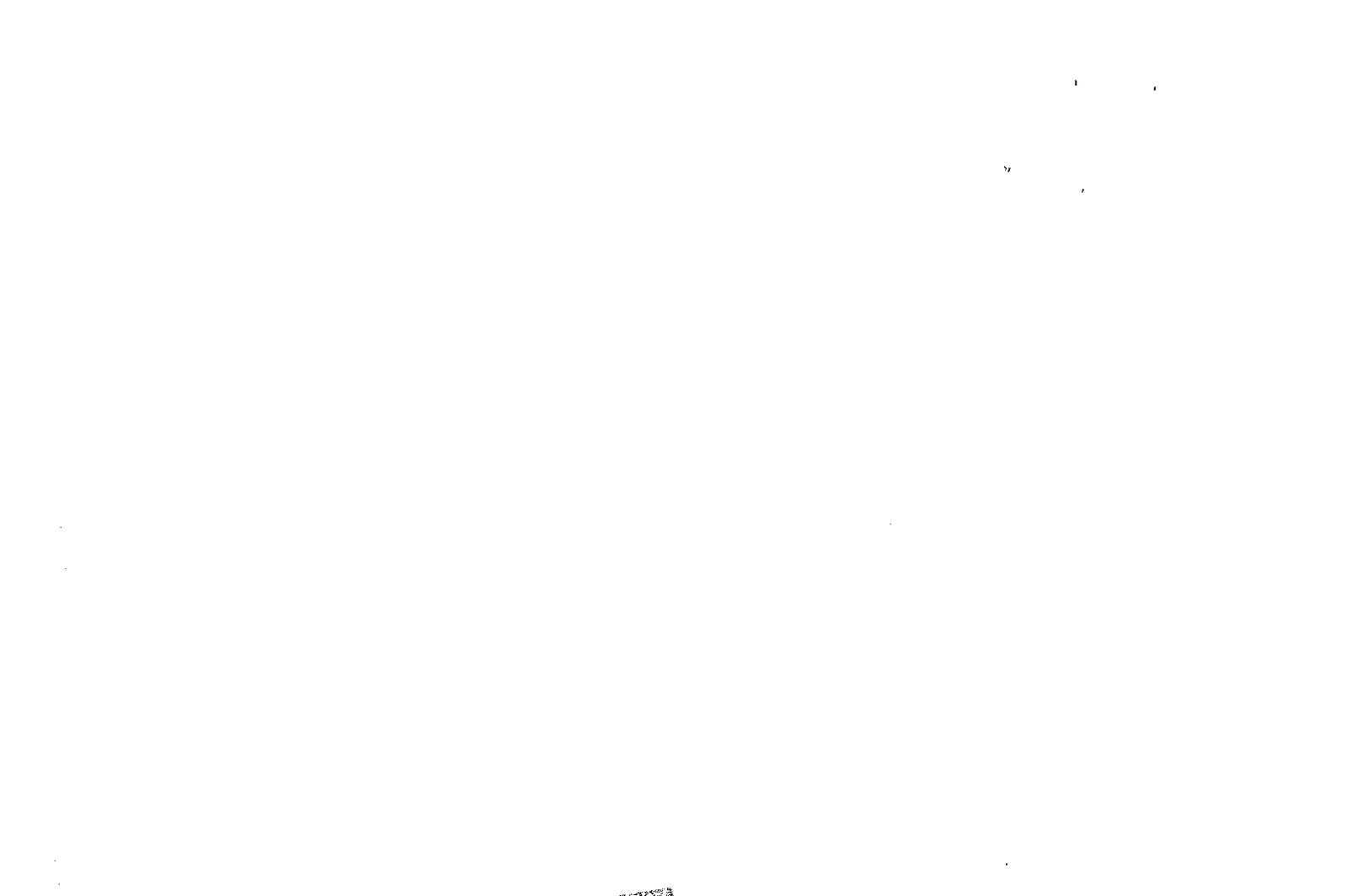
1952



2
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS Y COMPAÑÍAS

el 11 de diciembre del 2018, inscrito en el Registro Mercantil, el 17 del mismo mes y año.

3. Se deberá presentar el acta de junta general en la cual los accionistas de la compañía Jaboneta Wilson S.A., aportantes con sus acciones a la compañía CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A., decidieron integrarse en un grupo empresarial, conforme lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 429 de la Ley de Compañías que señala: "La decisión de integrarse en un grupo empresarial deberá ser adoptada por la Junta General de cada una de las compañías integrantes del mismo. En caso de que el grupo empresarial estuviere conformado por compañías sujetas al control de la Superintendencias de Bancos y Compañías, las normas que regulan la consolidación de sus estados financieros serán expedidas y aplicadas por ambos organismos."
4. No se exhibió los documentos de respaldo que permitan evidenciar el pago del aumento de capital de USD 8'341.800,00, mediante aporte en especie (acciones), según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de 26 de noviembre del 2018.
5. De la revisión al estado de situación financiera interno al 31 de diciembre del 2018, según documentación exhibida, se evidenció que la compañía ha realizado





3
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

dirigido al Intendente de Compañías de Quito, emitió el informe jurídico en el que recomendó lo siguiente:

(...)

*Sobre la base de los antecedentes y análisis que preceden, una vez que se ha cumplido con el debido proceso establecido en el Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior y se ha permitido el ejercicio del derecho a la defensa de la mencionada compañía, al habérselo concedido el término previsto en la normativa aplicable para la subsanación de los incumplimientos y observaciones formuladas por este Organismo de Control, y ante la solicitud expresa del representante legal de la compañía de cancelación de la inscripción de dicho acto societario, esta Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución recomienda a su autoridad que, de estimarlo pertinente, se ponga en conocimiento de la Máxima Autoridad Institucional del presente informe para la cancelación de la inscripción del aumento de capital y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.**, efectuada en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de diciembre de 2018 constante en la escritura pública de 11 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de lo expresado a lo largo del presente informe, de acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 440 de la Ley de Compañías y el artículo 13 del Instructivo para la Vigilancia y Control Posterior, según la facultad otorgada en el inciso segundo del literal f) del artículo 438 de la misma Ley.”;*

QUE el artículo 433 de la Ley de Compañías prescribe que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarias



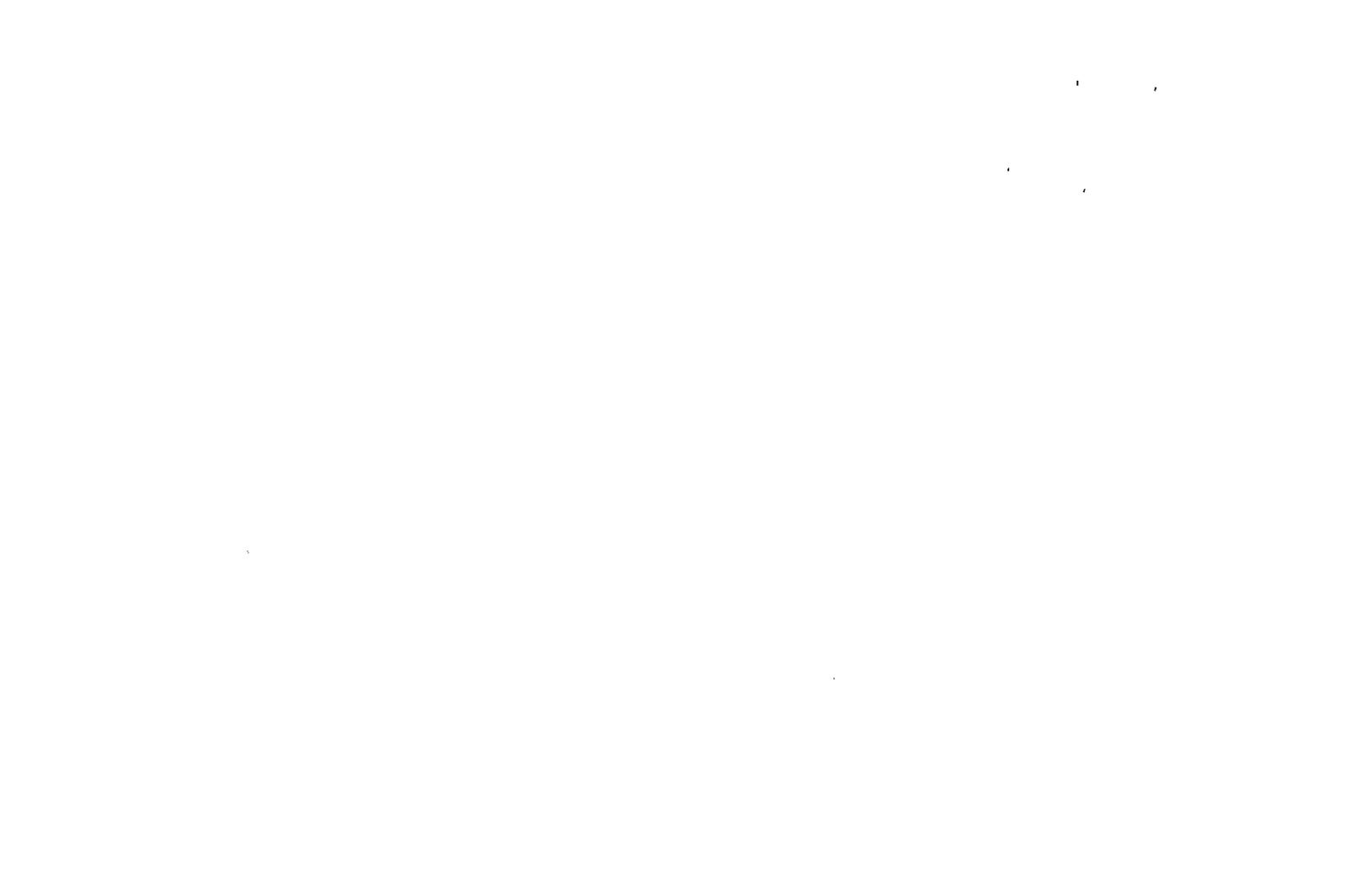
4
SUPERINTENDENCIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito del aumento de capital de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.** constante en la escritura pública otorgada el 11 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de diciembre del mismo año por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes referidas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba esta resolución; b) proceda a cancelar la inscripción de la escritura pública de aumento de capital de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.** de 11 de diciembre de 2018 otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 17 de diciembre del mismo año; c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital y de constitución de la compañía **CORPORACIÓN NOGAL**



TRÁMITE NÚMERO: 33785



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE REPERTORIO:	152468
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2776
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN
DATOS NOTARÍA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN NOGAL NUSSEFA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-003995 DEL SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DE 16/05/2019 - SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3253 DEL





TRÁMITE NÚMERO: 38955

NÚMERO DE CERTIFICADO 38955



* 9 7 6 9 4 6 5 J J O L N W M *

ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia que consta de seis fojas útiles debidamente foliadas que son COPIA CERTIFICADA del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario. - Quito, a once de junio del dos mil diecinueve. - EL REGISTRADOR. -

Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ -2015.-

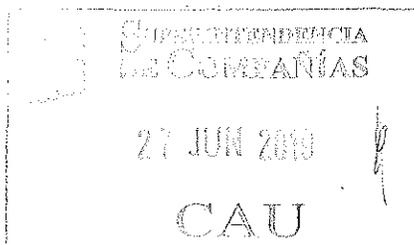



Res: pz.-

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through, but some words like "The" and "of" are visible.

Quito, DM, 21 de junio de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente. –



Ref.: Actualización de nóminas de accionistas.

Sascha Leopoldo Nussbam Vasconez, por mis propios y personales derechos y en calidad de único heredero de la señora Jeannette Vasconez Pareja, por medio de la presente remito el Acta Notarial de Posesión Efectiva de mi madre ahora causante Jeannette Vasconez Pareja. Aquello con el fin de que su autoridad tome nota en el sistema integral de la Superintendencia de Compañías, respecto de las acciones que constan en nombre de mi madre.

En cumplimiento con los requisitos que exige la Superintendencia de Compañías para el ingreso de documentos, informo que mi cédula de identidad es 1708248099, mi dirección domiciliaria está en la calle Charles Darwin N41-37 y Pedro Rodeña, consigno como número telefónico el 3230029, número de celular es 0998302364 y correo electrónico mleon@lexvalor.com

Saludos cordiales,

Sascha Leopoldo Nussbaum Vasconez
C. C. No. 1708248099



RECIBO DE TRÁMITE

43829-0041-19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS

EXPEDIENTE: 1797 3/27/19 4:11 PM

COMPAÑÍA:
JABONERIA WILSON SA

TIPO DE TRÁMITE: POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES

Por favor consulte este recibo en www.supcoles.gob.ec



Factura: 001-002-000053663



20191701015000640

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701015000640

NOTARIO OTORGANTE:	DR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2019, (13:45)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708248099

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SASCHA NUSSBAUM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1708248099

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



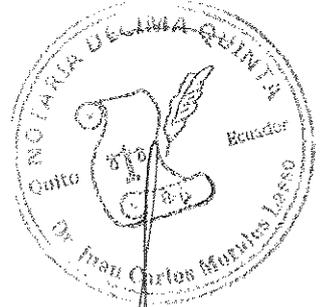


Factura: 001-002-000053570



20191701015P01813

PROTOCOLIZACIÓN 20191701015P01813
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MAYO DEL 2019, (12:26)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708248099

Nombre del causante: JEANNETTE VASCONEZ PAREJA

Observaciones:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SEÑOR NOTARIO:

Yo, SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparezco ante usted respetuosamente con la siguiente petición de **Posesión Efectiva** de los bienes dejados por la causante mi madre, señora JEANNETTE VASCONEZ PAREJA.

ANTECEDENTES.

De la partida de defunción que se adjunta, se desprende que mi madre, señora JEANNETTE VASCONEZ PAREJA, falleció en la ciudad de Quito, el día 25 de abril de 2019.

La señora JEANNETTE VASCONEZ PAREJA, al momento de su muerte, se encontraba casada con el Sr. Ramiro José Arias Burneo desde el día 8 de noviembre de 2014, habiendo celebrado el matrimonio con capitulaciones matrimoniales realizadas en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, el día 4 de febrero de 2014, tal como consta del Acta de Matrimonio que adjunto.

En la escritura de Capitulaciones Matrimoniales, la señora JEANNETTE VASCONEZ PAREJA y el señor RAMIRO JOSE ARIAS BURNEO, acordaron expresamente que tanto respecto de los años que vivieron juntos antes de contraer matrimonio, como al momento de hacerlo, no existió, ni existiría sociedad conyugal y que mantendrían un régimen de separación de bienes.

A la fecha de su muerte, mi madre no dejó testamento alguno, quedando yo, su único hijo, como único heredero universal.

PETITORIO:

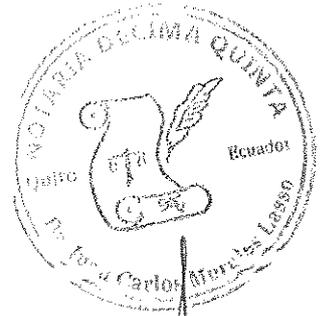
Con los antecedentes expuestos y fundamentado en lo que dispone el artículo 18 numeral 12 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el 5 de noviembre de 1996, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 64 del 8 de noviembre del mismo año, solicito que mediante Acta Notarial se conceda la posesión efectiva de todos los bienes dejados por la causante, señora JEANNETTE VASCONEZ PAREJA, a favor de su único hijo: SASCHA NUSSBAUM VASCONEZ.

Adjunto a esta petición mi partida de nacimiento.

Firmo junto a mi abogada patrocinadora.

Sr. SASCHA NUSSBAUM VASCONEZ


DRA. MARIA MERCEDES VON RECKOW
MAT. 17-1989-27 F.A.



1 Tario, 
2 PROTOCOLO: 2019-17-01-15-P01813
3 FACTURA No. 000053570

4
5 ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

6 CAUSANTE

7 JEANNETTE VASCONEZ PAREJA

8 A FAVOR DE:

9 SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ

10 CUANTIA:

11 INDETERMINADA

12 DI: 2 COPIAS

13 C.A.F.P.
14
15
16
17
18

19 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
20 hoy día quince de mayo del año dos mil diecinueve, ante mí el
21 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Juan Carlos
22 Morales Lasso y en atención al pedido formulado por el señor
23 SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ, por sus propios y
24 personales derechos, quien solicita se le conceda la posesión
25 efectiva de los bienes sucesorios en su calidad de hijo legítimo
26 de la señora JEANNETTE VASCONEZ PAREJA, fallecida en la
27 ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y
28 cinco de abril de dos mil diecinueve, sin otorgar testamento, para

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 lo cual me presenta los siguientes instrumentos; a) La partida
2 de defunción correspondiente a la señora JEANNETTE VASCONEZ
3 PAREJA, b) la partida de nacimiento del heredero. Al efecto y de
4 conformidad con lo previsto en el Artículo diez y ocho (Art. 18)
5 numeral doce (12) de la Ley Notarial procedo a receptor la
6 declaración y tomar el juramento del compareciente, instruido por
7 mí sobre las penas de perjurio y sobre la responsabilidad que
8 tiene de decir la verdad con claridad y exactitud; expone:
9 **SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ**, de nacionalidad
10 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado
11 en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos.
12 Para notificaciones declara los siguientes datos: dirección de su
13 domicilio es: Charles Darwin 4737, parroquia Cochapamba,
14 teléfono fijo: 2306835, correo electrónico:
15 dsanchez@jaboneriawilson.com; hábil y capaz para contratar y
16 poder obligarse, con el juramento que tiene rendido declara además
17 que: conforme consta de la partida de defunción que se
18 acompaña como documento habilitante, al fallecimiento de mi madre
19 señora JEANNETTE VASCONEZ PAREJA, quedé como único y
20 universal heredero. HASTA AQUÍ LA DECLARACION DEL
21 COMPARECIENTE, quien se afirma y ratifica en todo su contenido.
22 Con la declaración rendida y los instrumentos que se agregan a la
23 presente acta como documentos habilitantes, se han cumplido con
24 los requisitos previstos en la norma legal antes citada, el suscrito
25 Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, concede la POSESIÓN
26 EFECTIVA de los bienes de la causante señora JEANNETTE
27 VASCONEZ PAREJA, a favor de su hijo SASCHA LEOPOLDO
28 NUSSBAUM VASCONEZ, sin perjuicio de los derechos de terceros.

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 Protocolícese como se solicita la presente y concédase copias de la
2 misma, e inscribábase en los Registros de la Propiedad y Registro
3 Mercantil correspondientes. Leída que le fue la presente Acta al
4 compareciente, éste se afirma y ratifica en todo su contenido y para
5 constancia y más fines legales firma conmigo, en unidad de acto, de
6 todo lo cual doy fe.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



F) SASCHA LEOPOLDO NUSSBAUM VASCONEZ
CC. 1708248099

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

El No-



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VASCONEZ PAREJA JEANNETTE

NUI/Pasaporte: 0900033036

Sexo: MUJER

Edad: 79

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 25 DE ABRIL DE 2019

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COCHAPAMBA

Fecha de registro de defunción: 26 DE ABRIL DE 2019

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 9 / 19 / 19

Datos del padre: VASCONEZ CARLOS

Datos de la madre: PAREJA MERCEDES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ARIAS BURNEO RAMIRO JOSE VICENTE

Causas del fallecimiento: GLIO BLASTOMA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil



N° de certificado: 193-220-97917



193-220-97917

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Nº 006813



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

**INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
REGISTRO ORIGINAL**

Número de Registro: M - 060 - 000438 - 44

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia CENTRO HISTORICO, el día de hoy, 8 DE NOVIEMBRE DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RAMIRO JOSE VICENTE ARIAS BURNEO, nacido en ECUADOR, provincia de LOJA, cantón LOJA, parroquia EL SAGRARIO el 19 DE MARZO DE 1957 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ARQUITECTO con cédula/pasaporte No. 1101499810 domiciliado en QUITO TENIS, de estado civil DIVORCIADO hijo de DANIEL ARIAS y ALICIA BURNEO.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JEANNETTE VASCONEZ PAREJA, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO / CONCEPCION el 26 DE OCTUBRE DE 1939 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión QUEHACER DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0900033036 domiciliada en QUITO TENIS, de estado civil VIUDO hija de CARLOS VASCONEZ y MERCEDES PAREJA.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS EN COMUN, PERO TIENEN HIJOS MAYORES DE EDAD, LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES REALIZADA EN LA NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO CON FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2014

USO EXCLUSIVO DE REGISTRO CIVIL

firmado por el delegado
DOLORES ABIGAIL MOYA PINTO

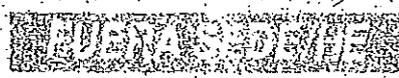
firmado por la contrayente
JEANNETTE VASCONEZ PAREJA

firmado por el contrayente
RAMIRO JOSE VICENTE ARIAS BURNEO

testigo
ANA EUGENIA VASCONEZ PAREJA

testigo
WALTER RENE MENA ORDONEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE Registro Civil, Identificación y Cedulación



Lugar y Fecha de Matrimonio:
QUITO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2014

Impreso por DMOYA, QUITO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

COPIA PARA ARCHIVO PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

000000101173

CÓDIGO 1



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO

NUI/Pasaporte: 1708248099 Sexo: HOMBRE

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1979

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1979

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 388 / 4775

Datos del padre: NUSSBAUM FRANCISCO

NUI/Pasaporte: 1701017665 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: VASCONEZ JEANNETTE

NUI/Pasaporte: 0900033036 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emissor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 199-221-04627



199-221-04627

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

170824809-9

CEDULANTE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: NI
 NUSSBAUM VASCOZ
 MARSA LEOPOLDO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 PICHINGHA
 QUITO
 2012-01-10
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-03-10

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 SAMA
 KHAMIE MASSO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION Y OFICIO: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NUSSBAUM FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VASCOZ JEANNETTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2012-01-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2022-03-10



QTO 240 CERTIFICADO FAMILIAR PICHINGHA

0001162

Señor Leopoldo Marsa Vasquez
 170824809-9

CERTIFICADO FAMILIAR expedido el 10 de mayo de 2018

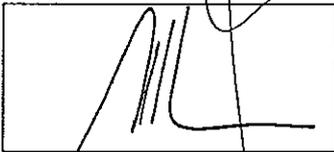
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el estado que
 antecede es igual al contenido en el acta de matrimonio
 Quito,

15 MAY 2018

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708248099

Nombres del ciudadano: NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: KHAMIS MASSO SAMAR

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: NUSSBAUM FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ JEANNETTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-224-75341



198-224-75341

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 1708248099

Nombre: NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE MAYO DE 2019

Emisor: CARLOS ANIBAL FLORES PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 15 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 197-224-75365

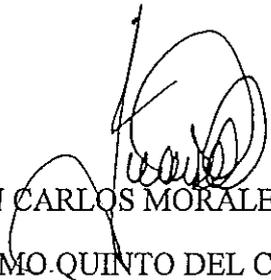


197-224-75365



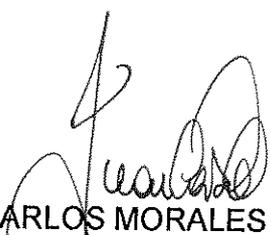
1 RAZÓN: hoy, en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, a pe-
2 tición de la Doctora María Mercedes von Reckow, protocolizo en
3 NUEVE fojas útiles los documentos que anteceden, relacionados con
4 la POSESIÓN EFECTIVA que se concede a favor de SASCHA LEO-
5 POLDO NUSSBAUM VASCONEZ, juntamente con el petitorio. Quito,
6 a quince de mayo del dos mil diez y nueve.-

7
8
9
10
11
12



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO. QUINTO DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y SIETE DE
MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DÉCIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dirección Ma
Registro A


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	152481
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2761
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
0900033036	VASCONEZ PAREJA JEANNETTE	CAUSANTE
1708248099	NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	15/05/2019
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DE NOTARIO:	JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

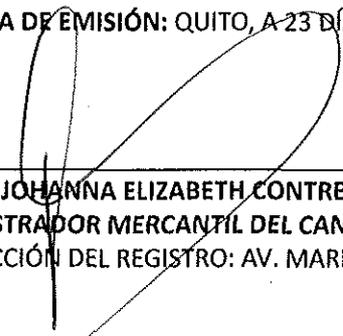
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2019)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-105





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792889138001
RAZON SOCIAL: CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NUSSBAUM VASCONEZ SASCHA LEOPOLDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/07/2018 **FEC. CONSTITUCION:** 25/06/2018
FEC. INSCRIPCION: 25/07/2018 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: E10-44 Intersección: REP. DEL SALVADOR Edificio: CITIPLAZA Piso: 8 Oficina: 813 Referencia ubicación: FRENTE A QUICENTRO Telefono Trabajo: 022970626 Telefono Trabajo: 022970627 Celular: 0988468939 Email: slnv@jaboneriawilson.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEAA140116 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 25/07/2018 09:05:42



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792889138001
RAZON SOCIAL: CORPORACION NOGAL NUSSEFA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 25/07/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINISTRAN NINGÚN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. NACIONES UNIDAS Número: E10-44 Intersección: REP. DEL SALVADOR Referencia: FRENTE A QUICENTRO Edificio: CITIPLAZA Piso: 8 Oficina: 813 Telefono Trabajo: 022970626 Telefono Trabajo: 022970627 Celular: 0988468939 Email: slnv@jaboneriawilson.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GEAA140116 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 25/07/2018 09:05:42